

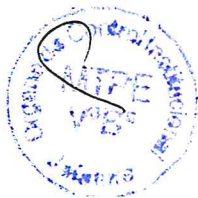
Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:		Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo -MTPE		
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:		Órgano de Control Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo		
Período de seguimiento:		Julio – Diciembre 2024		
N° de Informe de Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe de Servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
007-2023- OCI/0192	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Incorporar directivas y/o lineamientos la obligación de efectuar los deductivos correspondientes cuando existan partidas no ejecutadas. Para determinar adecuadamente el saldo por devolver al Programa	Implementada
007-2023- OCI/0192	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Determinar los mecanismos operativos y normativa necesaria para que las Unidades Territoriales efectúen obligatoriamente el seguimiento y monitoreo permanente al proceso de ejecución de los proyectos de inversión (obras). Garantizar el monitoreo en las fases o hitos del proceso previamente determinados, para comprobar si los verificadores contratados y el Residente y Supervisor, cumplen con sus obligaciones.	Implementada
007-2023- OCI/0192	Informe de Auditoría de Cumplimiento	11	Implementar un plan de seguimiento y monitoreo continuo y permanente a los Informes de Rendición de Cuentas que presentan los Organismos Ejecutores de los convenios de Actividades de Intervención Inmediata, asimismo, se revise de manera exhaustiva los gastos que sustenten los desembolsos efectuados, a fin de lograr la recuperación de los saldos no devueltos y/o pendientes de liquidación.	Implementada
007-2023- OCI/0192	Informe de Auditoría de Cumplimiento	13	Evaluar la conveniencia técnica, legal, económica y el marco operativo en que desarrolla sus actividades, de producir normas distintas para supuestos que podrían estar reglamentados por una sola norma general, de manera que, de considerarlo adecuado, se inicie un proceso de actualización y/o elaboración normativa dirigido a contar con el número suficiente de instrumentos de gestión que regulen sus actividades para facilitar su aplicación de los usuarios internos y externos.	Implementada



010-2023- OCI/0192	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que la jefatura y el responsable de Proyectos de la Unidad Territorial de Cajamarca del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", cumplan con elaborar los Informes Técnicos Financieros - ITF, de aquellos convenios que al 30 de setiembre de 2023, se encuentran observados y mantiene saldos por devolver, a fin de que determinen adecuadamente el saldo por devolver y se inicie el proceso de recuperación de ser el caso.	En Proceso
010-2023- OCI/0192	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Unidad Territorial Cajamarca efectúe una revisión integral a los convenios n.ºs 06-0158-AII-14, 06-0052-AII-14, 06-0034-AII-12, 06-0100-AII-14, 06-0166-AII-14 y 06-0038-AII-12, a fin de determinar el monto realmente ejecutado y solicitar la devolución de los montos que corresponden a partidas y metrados no ejecutados señalados en el presente informe u otros que puedan ser determinados del proceso de revisión, que se aceptaron como parte de los gastos efectivamente realizados por los Organismos Ejecutores afectando al programa.	En Proceso
010-2023- OCI/0192	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Evaluar la conveniencia técnica, legal y económica a efecto de modificar la Guía Técnica e incluir como parte de los procesos de liquidación, efectuar visitas previas in situ de los convenios durante el proceso de rendición de cuentas, a fin de contar con una opinión en relación al monto realmente ejecutado y de ser el caso solicitar oportunamente la devolución de las partidas no ejecutadas.	En Proceso
010-2023- OCI/0192	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Evaluar la pertinencia técnica, legal y económica de incorporar mejoras en los procesos para el inicio de acciones legales orientadas a facilitar la recuperación de los saldos pendientes de devolución, a través de modificaciones en la Guía Técnica y precisiones en los convenios, de tal manera que permita establecer plazos perentorios y responsabilidad por la omisión de dicha obligación, asimismo, extender las obligaciones, responsabilidades y plazos a las áreas vinculadas a efecto que bajo responsabilidad remitan oportunamente la información necesaria a la Procuraduría Pública para el inicio de las acciones legales correspondientes.	En Proceso
010-2023- OCI/0192	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Evaluación de manera integral los convenios que tienen la condición de resueltos, a efecto de establecer con claridad las obligaciones y responsabilidades que asumen institucionalmente el programa y los organismos ejecutores, con posterioridad a la resolución del convenio; asimismo, los niveles de responsabilidad que asumen los servidores y funcionarios a cargo de su implementación, de tal manera que se disponga su incorporación a la normativa interna y la vigencia de su aplicación a todos los convenios que se suscriban a futuro	En Proceso
010-2023- OCI/0192	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	Evaluar mejorar la cláusula decimoprimeras de los convenios, en relación a la aplicación de las sanciones establecidas, y, considerar la sanción en la Guía Técnica a efectos que esta sea aplicable aún después de resueltos los convenios, con plazos y responsabilidades por la omisión. Fortalecer los aspectos legales de su aplicación aún después de resueltos los convenios, con plazos y responsabilidades por la omisión.	Implementada



010-2023- OCI/0192	Informe de Auditoría de Cumplimiento	9	Evaluar de manera integral las políticas, controles internos y procedimientos relacionados a la gestión documental (físico y digital), permitir el acceso a los usuarios internos independientemente de su vinculación contractual al sistema de trámite documentario de la Unidad Territorial Cajamarca, así como implementar mecanismos para canalizar la información digital, su almacenamiento y respaldo dotando de infraestructura tecnológica que le permita implementar su red informática local.	Implementada
010-2023- OCI/0192	Informe de Auditoría de Cumplimiento	10	Evaluar a pertinencia de establecer mecanismo de control interno mediante la inclusión en la Guía Técnica, respecto de las acciones de organización y supervisión necesarias que permitan garantizar el cumplimiento de los plazos en la notificación del Acta de Recepción en el mismo día suscrito o inclusión de un efectivo mecanismo de notificación que permita llevar el control para el plazo máximo de entrega de los Informes de Rendición de Cuentas (IRC).	En Proceso
010-2023- OCI/0192	Informe de Auditoría de Cumplimiento	11	Realizar un diagnóstico que permita determinar la necesidad y establecer las acciones para implementar mobiliario adecuado y acondicionar ambientes apropiados para la conservación de la documentación, acorde a lo establecido en la normativa técnica, a fin de cautelar la custodia, organización y clasificación permanente del acervo documentario en la Unidad Territorial Cajamarca.	Implementada
010-2023- OCI/0192	Informe de Auditoría de Cumplimiento	12	implementar mecanismos de control interno para cautelar la existencia de archivos ordenados y completos que faciliten la trazabilidad de las operaciones realizadas en el marco de las actividades de intervención con la finalidad de no limitar las labores de seguimiento, monitoreo y control a la ejecución de los convenios por parte del programa en el cumplimiento de las obligaciones del Organismo Ejecutor.	Implementada
010-2023- OCI/0192	Informe de Auditoría de Cumplimiento	13	Evaluar técnica y presupuestalmente la dotación de personal especialista y administrativo en cantidad suficiente para la revisión y atención de las operaciones relacionadas con la asistencia técnica, seguimiento, supervisión, liquidación de los convenios, así como acciones legales para el recupero de saldos pendientes de devolución, con el fin que se logre finalizar la etapa de cierre de los convenios, en el marco de la normativa vigente y disposiciones internas del Programa.	Implementada
014-2024- OCI/0192	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Cautelar que los requisitos a cumplir por los proveedores a contratar establecido en los términos de referencia, sean los idóneos para ejecutar las actividades requeridas de acuerdo a las necesidades de cada una de las áreas usuarias requirientes, y que estos requisitos se encuentren enmarcados en la normativa correspondiente, a fin que los proveedores a contratar cuenten con las certificaciones, autorizaciones, entre otros establecidos por la normativa correspondiente para ejecutar las actividades establecidas en los términos de referencia.	Pendiente



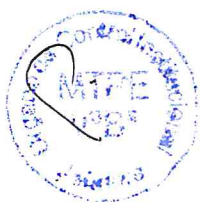
014-2024- OCI/0192	Informe de Auditoría de Cumplimiento.	4	Cautelar que los proveedores y/o personal que ejecuten actividades que intervenga directamente en alguna fase de los procesos de contratación, cuenten con su respectiva certificación OSCE de acuerdo a lo establecido en la Directiva n.° 002-2020-OSCE/CD "Certificación de los profesionales y técnicos que laboren en el órgano encargado de las contrataciones de las entidades", y en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. contribuir a que la gestión del soporte logístico institucional sea ejecutada por profesionales cuyos conocimientos son comprobados y avalados por el propio Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.	Implementada
014-2024- OCI/0192	Informe de Auditoría de Cumplimiento.	5	Cautelar que todas las áreas a su cargo, jefaturas y personal que las integran, ejecuten los procedimientos propios de su oficina en atención a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias; y la Directiva General n.° 005-2018-MTPE "Directiva que regula la contratación de bienes y/o servicios por montos menores o iguales a ocho unidades impositivas tributarias de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo Oficina General de Administración", a fin de brindar seguridad razonable de que los procesos ejecutados hayan tenido los niveles de calidad y utilidad conforme a los objetivos de la entidad.	Pendiente
014-2024- OCI/0192	Informe de Auditoría de Cumplimiento.	6	Capacitar al personal que ejecutan actividades en las que intervienen directamente en alguna de las fases de las contrataciones, respecto a los lineamientos establecidos en Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, a efectos de que se apliquen de manera uniforme los criterios normativos correspondientes en casos prácticos, que propicie ejecutar procesos de contratación de manera eficaz y eficiente.	Pendiente
014-2024- OCI/0192	Informe de Auditoría de Cumplimiento.	7	Identificar los expedientes de contrataciones por montos menores a 8UIT en los cuales se ha adjuntado documentación que generan dudas sobre su autenticidad, a efectos de considerarlas para una fiscalización posterior. Identificar a los proveedores que, inobservando la normativa, presentan documentación inexacta para acceder a contrataciones con la entidad y de ser el caso, se preparen los expedientes correspondientes para informar al organismo competente establecido en la Ley de Contrataciones para las acciones de su competencia.	Implementada
014-2024- OCI/0192	Informe de Auditoría de Cumplimiento.	8	Implementar lineamientos para la mejora del proceso de validación de ofertas en las contrataciones por montos menores a 8UIT, a efectos de que la validación sea producto de una comprobación de, cuando menos, los atributos directamente relacionados con el servicio a ser prestado, ello con el fin que la verificación de las propuestas y su validación se ejecuten sobre la base de las herramientas de consulta disponibles, no cabiendo presumir su veracidad en los casos en que se evidencie una duda razonable sobre su validez.	Pendiente



014-2024- OCI/0192	Informe de Auditoría de Cumplimiento.	9	Instruir a los responsables de las áreas usuarias para que previo a la formulación de los requerimientos para contrataciones por montos menores o iguales a 8 UIT de servicios especializados para elaboración de documentos de gestión, se establezca una reunión de coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a efectos que se oriente en el proceso de elevación y aprobación, estableciendo en un documento de gestión los plazos perentorios desde el inicio del requerimiento hasta la elevación por parte del área usuaria a dicha oficina, asumiendo que este tipo de contrataciones responde a una necesidad a priori para la gestión operativa y administrativa del MTPE.	Pendiente
014-2024- OCI/0192	Informe de Auditoría de Cumplimiento.	10	Evaluar la pertinencia de implementar un mecanismo de control previo a la emisión de la conformidad del servicio. Para cautelar que los jefes de las áreas usuarias o quienes dispongan, se hagan responsables de efectuar la evaluación de los entregables y productos que se presenten en el marco de las contrataciones menores o iguales a los 8 UIT, y detallen que éstos cumplieron con cada uno de las actividades a realizar, en los plazos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia; además de las exigencias normativas.	Implementada
014-2024- OCI/0192	Informe de Auditoría de Cumplimiento.	11	Supervisar y monitorear Periódicamente el proceso de registro de las órdenes de compra y servicio requeridos por las unidades orgánicas de la entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, a efecto que asegure la oportuna publicación de las órdenes de servicio, y facilite la supervisión y fiscalización de las contrataciones respecto al uso correcto de los recursos públicos que administra la entidad. así mismo, se evalúe las políticas, controles internos y procedimientos con el fin de mitigar posibles deficiencias que puedan provocar el incumplimiento de las publicaciones de contrataciones menores o iguales a 8 UIT dentro de los plazos establecidos en la normativa del OSCE, proponiendo mecanismos de control que incluya la asignación de funciones y recursos para tal fin.	Implementada
014-2024- OCI/0192	Informe de Auditoría de Cumplimiento	12	Considerar la viabilidad técnica y normativa de regular a través de una directiva interna, la elaboración, consolidación, modificación y aprobación de los cuadros de necesidades del MTPE, principalmente las adquisiciones de bienes y contratación de servicios que requieran las distintas unidades orgánicas de la entidad, a fin de que se pueda prever eficientemente la programación de las necesidades de las áreas usuarias, sin errores materiales y dentro del marco legal, para cumplimiento de los objetivos institucionales.	Implementada
014-2024- OCI/0192	Informe de Auditoría de Cumplimiento	13	Evaluar la viabilidad técnica, legal y económica de incluir en directivas y/o lineamientos internos, donde se considere los parámetros para la fiscalización posterior, estableciendo frecuencia y modalidad en función a la naturaleza del servicio contratado, después de aceptados y emitidos la autorización para su ejecución, a fin de cautelar el cumplimiento de los objetivos institucionales en las adquisiciones de bienes de bienes. Servicios y obras menores a 8 UIT.	Pendiente



014-2024- OCI/0192	Informe de Auditoría de Cumplimiento	14	Evaluar técnicamente la actualización de la directiva interna de la entidad que regula la contratación de bienes y/o servicios por montos menores o iguales a las 8 UIT de la UE 01: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, aprobado por Resolución del Secretario General n.º 022-2018-TR/SG, a efectos de incluir acápite relacionados al contenido del expediente de contratación, documentos que lo integran, registros de la información, foliación y archivo del expediente de contratación, a fin que las contrataciones de bienes y servicios por montos menores o iguales a las 8 UIT permitan a la gestión, la trazabilidad de las operaciones, así como el seguimiento, monitoreo y control a las mismas.	Pendiente
014-2024- OCI/0192	Informe de Auditoría de Cumplimiento	15	Disponer e implementar Que la Procuraduría Pública, por la especialidad de los servicios contratados, considere mayores detalles en los Términos de Referencia, de tal manera que se incorpore la exigencia de la presentación de los entregables con el sustento que le permita verificar la efectiva prestación del servicio en el momento de emitir la conformidad respectiva; es decir con toda la documentación que sustenta el servicio brindado a fin de efectuar un adecuado control del mismo y se cumpla con la finalidad de la contratación. Asimismo, se implemente mecanismos control de manera física o digital que permita y/o faciliten en cualquier oportunidad realizar supervisión, seguimiento y trazabilidad de la documentación que ingresa a la Procuraduría Pública para tal fin y los servicios de control posterior.	Implementada
014-2024- OCI/0192	Informe de Auditoría de Cumplimiento	16	Establecer mecanismos de control que detallen la mecánica operativa para la elaboración de los Términos de Referencia, con especial énfasis en la determinación de las actividades, asimismo establezca los mecanismos necesarios para el resguardo de la documentación que acredita la ejecución del servicio y su evaluación, con la finalidad de que se permita la gestión, la trazabilidad, así como el seguimiento, monitoreo y control de las contrataciones de servicios por montos menores o iguales a ocho (8) UIT.	Pendiente
014-2024- OCI/0192	Informe de Auditoría de Cumplimiento	17	Gestionar oportunamente los servicios requeridos para atender sus necesidades de la plataforma Contac Center, considerando en la formulación de los Términos de Referencia, información mínima e indispensable para determinar el periodo que debe comprender cada entregable y las actividades específicas que se compromete realizar el proveedor para garantizar un servicio de calidad de tal manera que permita evaluar la razonabilidad del servicio efectivamente realizado y su correspondiente pago, a través del entregable presentado por el proveedor.	Implementada
014-2024- OCI/0192	Informe de Auditoría de Cumplimiento	18	Verificar que el personal que se encuentran desarrollando funciones enmarcadas en el Sistema Nacional de Abastecimiento, y definidas como funciones específicas de la oficina, tengan debidamente asignadas sus funciones y respectivas responsabilidades a través de un instrumento de gestión vigente, y que el mismo sea notificado al colaborador correspondiente, a efecto de establecer un medio efectivo de control por parte de la entidad para verificar el cumplimiento de las tareas asignadas.	Pendiente



014-2024- OCI/0192	Informe de Auditoría de Cumplimiento	19	Considerar la pertinencia operativa, técnica y legal de actualizar el marco normativo que regula las contrataciones por montos iguales o inferiores a 8 UIT, asimismo, evalúe la recomendación formulada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en su Memorando Múltiple n.° 0060-2022-MTPE/4/9 a efecto de disponer y/o ejecutar las acciones efectivas para actualizar el instrumento de gestión mencionada, garantizando que su contenido refleje las actualizaciones y/o modificaciones de las normas que, por un criterio de compatibilidad, tengan un vínculo de supletoriedad con esta y se oriente a facilitar la operatividad de las contrataciones de esta naturaleza.	Pendiente
014-2024- OCI/0192	Informe de Auditoría de Cumplimiento	20	Evaluar las necesidades para contratar locadores de servicios, a efecto de sincerar las reales necesidades, de tal manera que el seguimiento y control de la ejecución presupuestal de la partida de gastos locación de servicios de todas las unidades orgánicas, resulte eficaz y oportuno y evitar descontrol en el manejo presupuestal, a efectos de asegurar la operatividad y atender las demandas que requieran las diversas áreas de la OGA. Así mismo, que la entidad a través de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, determinen y adopten acciones que permitan priorizar la asignación de recursos presupuestales necesarios para atender los compromisos asumidos a la fecha, y de aquellos que se encuentran programados física y financieramente en lo que resta del ejercicio 2024, de tal manera que no se afecta el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	Implementada
024-2024- SOA/0435	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Disponer al Gerente de la Unidad de Administración y Finanzas, en coordinación con el jefe del Área de Contabilidad solicitar informe a la Procuraduría Pública con la finalidad de sincerar la cuenta observada y provisionar el importe de S/ 12,682.55 soles del expediente señalado en la deficiencia. Asimismo, disponer al Gerente de la Unidad de Asesoría Jurídica, coordinar con el Procurador Público del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo que actualice y sincere su registro en el aplicativo web del MEF sobre Demandas judiciales y arbitrales en contra del Estado respecto a la Unidad Ejecutora Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos y concilie respecto al expediente observado con el jefe del Área de Contabilidad.	Pendiente
024-2024- SOA/0435	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Disponer al Gerente de la Unidad de Administración y Finanzas, por u intermedio al Jefe del Área de Recursos Humanos, en subsanar las diferencias e informar a la Unidad de Contabilidad, con la finalidad de sincerar los saldos de cuentas por pagar por vacaciones.	Pendiente
028-2024- SOA/0435	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Disponer al Jefe de La Unidad Funcional de Administración y Finanzas, por su intermedio el Contador subsane los registros contables que han originado mayores ingresos en la cuenta N° 4505.010499 (Otros Ingresos).	En Proceso
028-2024- SOA/0435	Reporte de Deficiencias Significativas	2	DISPONGA al Jefe de la Unidad Funcional de Administración y Finanzas, que jefe de la Oficina de Contabilidad sincere las cuentas observadas y provisione el importe de S/ 52,397.59 soles de los expedientes señalados en la deficiencia. Que, la Procuraduría Pública del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo actualice y sincere su registro en el aplicativo web del MEF sobre Demandas judiciales y arbitrales en contra del Estado respecto a la Unidad Ejecutora Programa DE Empleo Temporal "Llamkasun Perú" y concilie respecto a los expedientes observados en coordinación con la oficina de Contabilidad.	Pendiente

